



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 2/2025

CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES 2025

Condiciones de la competición

1) DEFINICIÓN

El Circuito de Madrid de Profesionales nace hace más de 20 años con el objetivo de facilitar y fomentar la competición y relación entre todos los jugadores profesionales madrileños.

La titularidad en exclusiva corresponde a la Real Federación de Golf de Madrid, y se considera una competición oficial organizada conforme a sus competencias y de acuerdo a sus Estatutos y normas de desarrollo.

La Real Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de admisión para participar en el Circuito a todos aquellos jugadores que por cualquier motivo debidamente justificado, se considere que con su actuación o conducta atenta contra los intereses del propio Circuito y de la Real Federación de Golf de Madrid.

2) NORMAS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Participantes.

Podrán participar todos los Jugadores y Jugadoras profesionales, Monitores, Técnicos Deportivos y Amateurs con hándicap igual o inferior a 4,4, con licencia en vigor expedida por la Real Federación de Golf de Madrid que cumplan, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- a) Tener una antigüedad de licencia federativa por la Real Federación de Golf de Madrid de, al menos, 2 años.*
- b) Tener una antigüedad de licencia federativa por la Real Federación de Golf de Madrid de, al menos, 1 año y estén empadronados en Madrid.

*También podrán participar aquellos jugadores que habiendo participado y cumplido los requisitos anteriores durante al menos 5 años, se hayan tenido que federar por otra territorial por motivos laborales.

2.2. Otros participantes:

- Jugadores/as invitados en cada una de las pruebas a propuesta del Club donde se celebre la prueba, con la aprobación de la Federación, en la siguiente forma:

- a) Jugadores/as profesionales invitados. No podrán ser invitados en más de una ocasión.
- b) Jugadores/as amateur invitados deben tener hándicap exacto de 1ª categoría nacional, es decir, igual o inferior a 4,4.
- c) Monitores y Técnicos Deportivos invitados.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

*La Real Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de invitar a aquel jugador/a cuya participación considere que es importante para su formación.

- Jugadores/as de Castilla-León y Castilla-La Mancha con una antigüedad de licencia federativa de, al menos, 2 años por dichas federaciones, aceptando en todo caso las normas del Circuito de Profesionales y de la Real Federación de Golf de Madrid a todos los efectos.

- Un máximo de 3 participantes con licencia Profesional de fuera de Madrid, Castilla-León y Castilla-La Mancha siempre y cuando haya plazas disponibles, aceptando en todo caso las normas del Circuito de Profesionales y de la Real Federación de Golf de Madrid a todos los efectos, con un máximo de dos participaciones por cada edición del Circuito.

3) NORMAS DE INSCRIPCIÓN.

3.1. Número de inscripciones y participantes.

La Real Federación de Golf de Madrid, de acuerdo con el Club donde se celebre la prueba, fijará el número máximo de participantes.

3.2. Categorías.

Existirán tres categorías para cada una de las pruebas y Ranking del Circuito:

-Categoría Absoluta: formada por todos los jugadores profesionales, técnicos deportivos y jugadores amateurs menores de 50 años tanto masculinos como femeninos.

-Categoría Senior: formada por todos los jugadores profesionales, técnicos deportivos y jugadores amateurs mayores de 50 años en cualquiera de las pruebas que componen el Circuito, tanto masculinos como femeninos.

-Categoría Supersenior: formada por todos los jugadores profesionales, técnicos deportivos y jugadores amateurs mayores de 65 años en cualquiera de las pruebas que componen el Circuito, tanto masculinos como femeninos.

3.3. Orden de inscripción.

En el caso de que las inscripciones superasen el número de plazas disponibles, se establece el siguiente orden de corte:

1º) Los jugadores con licencia Profesional de fuera de Madrid, Castilla-León y Castilla-La Mancha.

2º) Los jugadores/as Amateurs (por orden de hándicap).

3º) Los Monitores y Técnicos Deportivos (por estricto orden de inscripción).

4º) Los jugadores clasificados más allá de la 5ª posición con licencia de Castilla-La Mancha o Castilla-León según la Orden de Mérito del año anterior durante las tres primeras pruebas, y según la Orden de Mérito del 2024 a partir de la 4ª prueba..



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

5º) Los jugadores/as profesionales de Madrid. Si fuese necesario hacer el corte en dicha categoría, sería según la Orden de Mérito del año anterior durante las tres primeras pruebas, y según la Orden de Mérito del 2024 a partir de la 4ª prueba. En el caso de no aparecer los jugadores en dicho Ranking, el corte será por estricto orden de inscripción.

6º) Los 5 primeros clasificados de la orden de mérito con licencia de Castilla-La Mancha o Castilla-León según la Orden de Mérito del año anterior durante las tres primeras pruebas, y según la Orden de Mérito del 2024 a partir de la 4ª prueba.

7º) Invitados.

3.4. Forma de inscripción.

Las inscripciones para cada prueba deberán realizarse a través de la página web de la Real Federación de Golf de Madrid, cumplimentando todos los apartados y pagando con tarjeta de crédito en el momento de la inscripción.

Una inscripción no se considerará realizada si no se ha abonado el pago de la inscripción.

Todo jugador que no realice la inscripción antes de la hora establecida para el cierre de la inscripción, no podrá participar en la prueba.

Las inscripciones se abrirán 12 días antes de la celebración de la prueba, y se cerrarán como norma general el **miércoles anterior** a la prueba a las 18:00 horas. La Real Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar las fechas de inscripción (apertura y cierre) si las circunstancias lo aconsejaran. En ese caso, se publicará con la suficiente antelación en la página web de la Real Federación de Golf de Madrid.

UN JUGADOR QUE SE INSCRIBA A CUALQUIERA DE LAS PRUEBAS DEL CIRCUITO, ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN LAS PRESENTES CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN, ASÍ COMO EL RESTO DE LAS NORMAS DE LA REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID.

3.5. Abono de la inscripción.

Todo jugador profesional que haya sido invitado por el Club a participar en una prueba del Circuito y quiera tener opción a premio, deberá abonar también el importe de inscripción al torneo, ya que si no, no podrá optar a cobrar un premio en metálico.

Los Amateurs, Monitores y Técnicos Deportivos invitados por el Club están exentos del pago de la Inscripción.

Todo jugador deberá estar al corriente de pago de sus obligaciones económicas en relación con el Circuito de Profesionales de la RFGM para poder participar en cualquier prueba del Circuito.

En cada prueba, los participantes deberán abonar la siguiente cuota de inscripción:

-Jugadores/as Profesionales (también aquellos que sean invitados y quieran tener opción a premio) , Amateurs, Monitores y Técnicos Deportivos - **41,50 €** (gastos de gestión incluidos).



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

-Jugadores/as Profesionales (también aquellos que sean invitados y quieran tener opción a premio) , Amateurs, Monitores y Técnicos Deportivos no federados por la Real Federación de Golf de Madrid, Federación de Castilla y León o Federación de Castilla-La Mancha - **61,50 €** (gastos de gestión incluidos).

-Jugadores/as Amateurs - **51,50 €** (gastos de gestión incluidos).

-Invitados Amateurs, Monitores y Técnicos Deportivos sin derecho a premio en metálico. Jugadores Profesionales invitados sin opción a premio - **Gratuito**

Los derechos de inscripción pasarán a engrosar, junto con la aportación de la Real Federación de Golf de Madrid, el importe total de los premios.

4) FORMATO DE LAS PRUEBAS:

4.1. Pruebas regulares.

Cada prueba consistirá en una vuelta estipulada de 18 hoyos stroke-play medal play, excepto la Final y el Campeonato de Dobles (que tendrá una normativa aparte) que se jugarán a 36 hoyos o más, en la modalidad que determine la Real Federación de Madrid, quien así mismo podrá variar las condiciones en caso necesario.

4.1.1 Pruebas regulares individuales

Cada prueba consistirá en una vuelta estipulada de 18 hoyos stroke play medal play.

4.1.2 Pruebas regulares dobles

Cada prueba consistirá en una vuelta estipulada de 18 hoyos stroke play que se jugará bajo la modalidad greensome.

4.1.3 Pruebas regulares virtuales

Cada prueba consistirá en una vuelta estipulada de 18 hoyos stroke play que tendrá su propia normativa.

4.2. Final.

La última prueba del Circuito será la Final, a la que accederán los siguientes jugadores:

1. Los 30 primeros profesionales y empatados de la Orden de Mérito del Circuito tras la celebración de la prueba anterior a la Final, siempre y cuando se hayan jugado al menos, la mitad de las pruebas totales de las que consta el Circuito. Si por motivo del corte, un jugador se hubiera inscrito a una prueba y no hubiera podido participar, se computará como prueba jugada.

2. El ganador del Circuito del año 2024.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

3. 2 Invitados de la Real Federación de Golf de Madrid.

4.3. Horarios de salida.

El horario de salida será establecido por el Comité de la Prueba.

En las tres primeras pruebas del Circuito, el horario de salida se hará por sorteo. A partir de entonces se realizará un sorteo entre los 45 primeros jugadores de la Orden de Mérito 2025 y aquellos jugadores que tengan la tarjeta del Circuito Europeo, Challenge Tour, Asiático o Americano, LET, Symetra (según si salen partidos de 2 o 3), y otro desde el puesto 46 con los restantes.

Los jugadores podrán solicitar jugar en un turno preferente dentro de su grupo de sorteo un máximo de 3 veces al año.

Aquellos jugadores que tengan la tarjeta del Circuito Europeo, Challenge Tour, Asiático o Americano, LET, Symetra, y que además cumplan las condiciones para participar en el Circuito o que hayan sido invitados por el Club donde se celebre la prueba (a criterio del Comité y del Director del Circuito), podrán jugar en el orden solicitado un máximo de 3 veces al año, solicitándolo con suficiente antelación por correo electrónico al Director del Circuito. Los jugadores/as invitados (Profesionales, Monitores o Técnicos Deportivos o Amateurs) que participen en cada prueba, también podrán, a criterio del Comité y del Director del Circuito, jugar en el orden y con los jugadores que éste establezca.

Aquellos jugadores que bajo causa oficial justificada no puedan jugar en el orden correspondiente, podrán solicitar cambio de turno un máximo de 3 veces al año, solicitándolo con suficiente antelación por correo electrónico al Director del Circuito.

Una vez que se publiquen los horarios de salidas de un torneo en la página web de la RFGM, no se podrá devolver el importe de la inscripción al jugador/a.

4.4. Barras de salida.

Las que estime el Comité de cada prueba, aunque normalmente serán blancas para hombres, amarillas “especiales” para profesionales de más de 50 años, barras “especiales” para mujeres y jugadores Supersenior y barras rojas para jugadores Supersenior de más de 75 años. Para fijar las barras azules “especiales” se hará una estimación de las distancias similar a las del LET. Debido a que las barras de salida no siempre serán las homologadas, habrá torneos en los que no se pueda procesar la subida o bajada de hándicap.

4.5. Desempates.

En cada prueba disputada habrá un único ganador/a.

En el caso de empate para el primer puesto, el ganador/a será aquel jugador/a que mayor número de birdies realice en los 18 hoyos (En el caso de que algún jugador/a haya conseguido algún “Eagle”, este contará como dos “birdies”).



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Si aún así persiste el empate, el ganador/a se decidirá de la siguiente forma: Mejor resultado total de los 9, 6 y 3 últimos hoyos restantes de la segunda vuelta, es decir del hoyo 10 al 18, del 13 al 18 y del 16 al 18.

Y si aun así sigue el empate, el ganador/a se decidirá por: Mejor resultado total de los 9, 6 y 3 últimos hoyos restantes de la primera vuelta, es decir del hoyo 1 al 9, del 4 al 9 y del 7 al 9.

El premio en metálico que se otorga a cada ganador/a, se repartirá entre todos los jugadores/as empatados en el primer puesto, a excepción de la Final.

En los torneos en los que haya playoff (según normativa), el resultado del mismo será el que prevalezca a la hora del reparto del premio en metálico.

5) ENTREGA Y RECOGIDAS DE TARJETAS:

La tarjeta para la competición tendrá formato electrónico.

Se instalará en cada campo una Oficina del Torneo, dependiente del Comité de prueba, con personal de la Federación para facilitar a los jugadores/as todos sus trámites.

Será el propio jugador/a el único que podrá acreditarse y comprobará personalmente su tarjeta de resultados en dicha oficina, sin que pueda hacerlo el caddie, amigo, entrenador, etc., siendo de aplicación las Reglas del Golf vigentes en cada momento.

Sigue siendo obligatorio que el jugador entregue y certifique personalmente su tarjeta en la oficina del torneo a la finalización de la vuelta, bajo penalización de descalificación Regla 3.3b(2), debiendo estar presente en la entrega el marcador del jugador/a.

El uso de tarjeta electrónica no exime al jugador de la obligatoriedad de registrarse en la Oficina del Torneo antes del comienzo de cada vuelta de la competición, y de comprobar los resultados con el resto de jugadores de su grupo al finalizar la vuelta, en el lugar designado para ello.

6) SELECCIÓN DE LOS CAMPOS Y FECHAS:

Las fechas en las que se jugarán las pruebas serán puntualmente publicadas en la página web oficial www.fedgolfmadrid.com

7) PREMIOS Y TROFEOS:

7.1. Entrega de trofeos.

La entrega de trofeos se realizará en la Final del Circuito a los siguientes jugadores/as:

- 1º Clasificado Orden de Mérito
- 2º Clasificado Orden de Mérito
- 3º Clasificado Orden de Mérito



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

- 1er Senior Clasificado de la Orden de Mérito (jugadores mayores de 50 años)
- 1er Supersenior Clasificado de la Orden de Mérito (jugadores mayores de 65)
- 1er jugador Amateur
- 1º Clasificado de la Final
- 2º Clasificado de la Final

7.2. Orden de mérito.

La Orden de Mérito se establecerá exclusivamente con aquellos jugadores/as participantes.

Se establecerá una Orden de Mérito por puntos obtenidos en todas las pruebas jugadas para determinar quién es el Ganador/a Absoluto del Circuito. Todas las pruebas según calendario puntúan para la Orden de Mérito, incluida la Final.

- Puntuarán todos aquellos Jugadores Profesionales, Técnicos Deportivos, Monitores y jugadores Amateurs que hayan abonado la inscripción y cumplan los requisitos para poder optar al premio.
- Se repartirán 2000 puntos en cada prueba.
- El ganador/a de la Orden de Mérito será el jugador/a que mayor cantidad de puntos obtenga, una vez sumados todos los puntos conseguidos en cada prueba que participe.

Reparto de puntos en las Pruebas Regulares Individuales (2000 puntos):

Puesto	%	Puntos	Puesto	%	Puntos
1	9,24%	184,8	26	1,54%	30,8
2	7,55%	151	27	1,48%	29,6
3	5,92%	118,4	28	1,42%	28,4
4	4,92%	98,4	29	1,36%	27,2
5	4,54%	90,8	30	1,29%	25,8
6	4,16%	83,2	31	1,23%	24,6
7	3,80%	76	32	1,17%	23,4
8	3,45%	69	33	1,11%	22,2
9	3,11%	62,2	34	1,05%	21
10	2,78%	55,6	35	0,99%	19,8
11	2,47%	49,4	36	0,92%	18,4
12	2,40%	48	37	0,86%	17,2
13	2,34%	46,8	38	0,80%	16
14	2,28%	45,6	39	0,74%	14,8
15	2,22%	44,4	40	0,68%	13,6
16	2,16%	43,2	41	0,62%	12,4
17	2,10%	42	42	0,55%	11
18	2,03%	40,6	43	0,49%	9,8



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

19	1,97%	39,4	44	0,43%	8,6
20	1,91%	38,2	45	0,37%	7,4
21	1,85%	37	46	0,31%	6,2
22	1,79%	35,8	47	0,25%	5
23	1,73%	34,6	48	0,18%	3,6
24	1,66%	33,2	49	0,12%	2,4
25	1,60%	32	50	0,06%	1,2

7.3. Premios en metálico.

Cada Torneo tendrá un montante económico que se corresponde con la suma de:

- 2.300,00 € aportados por la Real Federación de Golf de Madrid.
- El importe de las inscripciones correspondientes a dicha prueba.

Este importe se repartirá del siguiente modo:

Reparto económico en las Pruebas Regulares Individuales:

Puesto	%	Puesto	%
1	17,0%	16	1,8%
2	11,0%	17	1,7%
3	9,5%	18	1,6%
4	8,5%	19	1,5%
5	7,5%	20	1,4%
6	4,8%	21	1,1%
7	3,5%	22	1,1%
8	3,0%	23	1,1%
9	2,8%	24	1,1%
10	2,5%	25	1,1%
11	2,4%	26	1,1%
12	2,3%	27	1,1%
13	2,2%	28	1,1%



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

14	2,1%	29	1,1%
15	1,9%	30	1,1%

Reparto económico en las Pruebas Regulares Dobles:

Puesto	%
1	28,50%
2	16,50%
3	12,00%
4	9,00%
5	7,00%
6	5,00%
7	4,00%
8	3,50%
9	3,00%
10	2,50%
11	2,20%
12	1,90%
13	1,80%
14	1,60%
15	1,50%

Los Amateurs, Monitores o Técnicos Deportivos sin categoría de Jugador/a Profesional no optan al reparto de premios en metálico. Tampoco optan a premio en metálico los Jugadores/as Profesionales invitados que no paguen la inscripción.

Todos los jugadores premiados en cada una de las pruebas deberán devolver las facturas correctamente cumplimentadas en un plazo máximo de un mes desde la celebración de la prueba.

7.4 Acceso Campeonato de Madrid de Profesionales Match Play

Podrán participar los jugadores y jugadoras profesionales con una antigüedad de licencia federativa de al menos 2 años, que se hayan clasificado entre los 14 primeros clasificados de la Orden de Mérito de 2024 tras la celebración de la Final del Circuito, más 2 invitados a criterio de la RFGM.

Si alguno de los jugadores clasificados no pudiera participar, se correrá puesto por estricta Orden de Mérito.

7.5 Subvención DP World Tour Qualifying School.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

El ganador de la Orden de Mérito de Profesionales 2025 recibirá una subvención destinada a la inscripción del DP World Tour Qualifying School de la siguiente temporada.

8) ORGANIZACIÓN DEL CIRCUITO:

8.1. Comité del Circuito.

El Comité del Circuito tendrá carácter permanente y se encargará de resolver todas aquellas cuestiones referentes al Circuito de Madrid de Profesionales y de interpretar y aplicar la presente normativa. El Comité del Circuito estará formado por el Secretario General/Gerente de la RFGM, por el Director del Circuito de Madrid de Profesionales, que para este año 2025 será D. Carlos de Corral, por D. Diego Ortega y por el Presidente del Comité de Profesionales de la RFGM.

El Comité podrá reunirse por medios telemáticos y adoptar sus decisiones por el mismo medio.

8.2. Comité de la Prueba.

El Comité de la prueba tiene entre sus funciones resolver las incidencias y reclamaciones en la instancia correspondiente que se produzcan en el ámbito de cada prueba del calendario en el que se constituya.

Estará formado por tres miembros que serán el Director del Torneo y dos miembros designados, uno por la Real Federación de Golf de Madrid y otro por el Club organizador.

8.3. Comité de Jugadores.

Este Comité tiene como función recabar las reclamaciones y sugerencias de los jugadores que estime oportunas y que no afecten a las Reglas del Juego y, siempre que lo estime oportuno, las trasladará al Comité de la prueba o al Comité del Circuito para la mejora del funcionamiento del mismo.

Estará formado por tres Jugadores Profesionales seleccionados por la Real Federación de Golf de Madrid.

8.4. Árbitros.

Habrán al menos tres árbitros designados por la Real Federación de Golf de Madrid.

8.5. Oficina del Torneo.

En cada prueba se constituirá una Oficina del Torneo, formada por personal de la Real Federación de Golf de Madrid designado por el Comité del Circuito. Dichas personas tendrán entre sus funciones, la recogida y procesamiento de las tarjetas de los jugadores y el apoyo material al Comité de la prueba.

9) REGLAS DE JUEGO:

El Circuito se disputará de acuerdo con las Reglas de Golf en vigor aprobadas por la Real Federación Española de Golf, las Reglas Locales Permanentes de la Real Federación de Golf de Madrid y las Reglas Locales complementarias que edite el Comité de la Prueba en cada campo.

10) RITMO DE JUEGO:



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Estará en vigor la Política de ritmo de Juego establecida en la Regla 10 de la Reglas Locales Permanentes de la RFGM con las siguientes modificaciones:

En ausencia de circunstancias atenuantes, un grupo será cronometrado si se excede del tiempo permitido o si se encuentra fuera de posición. Se establecen las siguientes penalizaciones en una vuelta:

- 1 mal tiempo: Sanción de 10 puntos en el ranking, multa de 20€ y 1 golpe de penalización.
- 2 malos tiempos: Sanción de 20 puntos en el ranking, multa de 50€ y 2 golpes de penalización.
- 3 malos tiempos: Sanción de 50 puntos en el ranking y descalificación.

Adicionalmente, si a lo largo de la temporada se acumulan 4 malos tiempos: multa de 20 euros. Si se acumulan 6 malos tiempos: 50 euros Si se acumulan 7 malos tiempos: 100 euros.

Notas:

1. Se avisará al grupo de que están siendo cronometrados.
2. Los tiempos se tomarán desde el momento en que el Árbitro considere que cada jugador ha tenido tiempo suficiente para llegar a su bola, es su turno de juego y puede jugar sin interferencia o distracción.
3. En algunas circunstancias un solo jugador podrá ser cronometrados en lugar del grupo entero.

11) INDUMENTARIA.

Todos los jugadores/as participantes en cualquier prueba del Circuito de Madrid de Profesionales deben cuidar la imagen de dicho Circuito y extremar su cuidado en cuanto a la vestimenta. Corresponde al Director de cada Torneo velar porque se respetan unas normas mínimas de indumentaria por todos los jugadores, teniendo como referencia básica las siguientes directrices:

-Camisas y Polos: NO son aceptables los polos/camisas sin cuello, sin mangas o de material/diseño transparente que no sea ropa técnica de golf. Tampoco es aceptable que polos o/y camisas se lleven por fuera del pantalón.

-Pantalones: NO son aceptables los pantalones vaqueros ni multibolsillos. Tampoco son aceptables para los jugadores los pantalones cortos y/o bermudas de cualquier color, salvo autorización expresa de la RFGM para un torneo en concreto.

Penalización por infracción:

- Primer Aviso: Apercibimiento.
- Segundo Aviso: Descalificación.

*Estará permitido el uso de bermudas del 1 de junio al 30 de septiembre. En el resto de competiciones, su uso quedará supeditado a la autorización del Director del Torneo.

12) NORMAS DE CONDUCTA.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Todos los participantes del Circuito se comprometen a mantener una conducta que respete los derechos de todos los jugadores/as, árbitros, organizadores, Clubes, etc., y de la propia Real Federación de Golf de Madrid. Los participantes del Circuito harán todo lo posible para que se mejore y cuide la imagen del Circuito y de la Real Federación de Golf de Madrid. Corresponde a la Real Federación de Golf de Madrid y al Comité del Circuito, la defensa de la imagen y el cuidado del Circuito de Profesionales.

12.1. Cuadro de faltas y responsabilidades

Faltas leves:

- Retirarse durante el juego sin una causa suficientemente justificada y/o no informar del hecho en la Oficina del Torneo - **MULTA DE 30 EUROS**
- Afectar el campo de juego suponiendo un menoscabo de otros jugadores en su participación - **AMONESTACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ**
- Utilizar el teléfono móvil (jugador o caddie) durante la competición. Estará permitido exclusivamente en el camino de green a te para introducir los resultados o por causa justificada, previa comunicación en la Oficina del Torneo. No se podrá utilizar mientras el hoyo esté en juego para uso personal - **AMONESTACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ**

Faltas graves:

- La acumulación de dos faltas leves durante la misma temporada del Circuito - **MULTA DE 50 EUROS**
- Estando admitido, no presentarse en el tee de salida a la hora establecida por el Comité de la Prueba - **MULTA DE 50 EUROS Y NO PODRÁ INSCRIBIRSE EN LA SIGUIENTE PRUEBA DEL CIRCUITO (1)**
- El comportamiento antideportivo (arrojar el palo, insultar o blasfemar, no reparar pisadas en el bunker, no rastrillar el bunker...) o cualquier conducta irrespetuosa hacia los árbitros, hacia el personal de la FGM, hacia el personal del Club y/o público del jugador y/o su caddie dentro o fuera del campo. - **MULTA DE 50 EUROS**

(1) Únicamente se evitará el pago de la sanción si ha sido enviado un correo electrónico (competiciones@fedgolfmadrid.com o carlos.decorral@fedgolfmadrid.com) o un mensaje de teléfono móvil (600 04 28 05) a la Federación de Golf Madrid el día antes de la celebración de la prueba, explicando el motivo de la no asistencia al torneo que deberá ser justificado, aportando justificante médico, si fuese el caso, antes de la celebración de la próxima prueba.

Faltas muy graves:

- La realización de tres faltas leves o dos graves durante la misma temporada del Circuito - **MULTA DE 100 EUROS**
- Actuar tanto dentro como fuera del campo y por cualquier motivo, contra los intereses de la FGM o del Circuito, dañar la imagen de la RFGM o del Circuito, incumplir de modo muy grave las



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

presentes normas - **MULTA DE 100 EUROS, POSIBLE EXPULSIÓN DEL CIRCUITO Y REMISIÓN DE ACTUACIONES AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA**

NINGÚN JUGADOR PODRÁ PARTICIPAR EN UN TORNEO DEL CIRCUITO HASTA EL ABONO TOTAL DE LAS MULTAS IMPUESTAS

12.2. Competencia.

La competencia para la aplicación del presente Código de Conducta corresponde al Comité del Circuito de Profesionales de la RFGM.

12.3. Procedimiento.

El Comité del Circuito de Profesionales de la RFGM deberá de establecer un sistema propio para el análisis del cumplimiento del presente Código de Conducta, donde se asegure un procedimiento compatible con la realización de alegaciones y proposición de pruebas por el jugador, que finalizará con una resolución motivada.

12.4. Recursos frente a la resolución adoptada.

La resolución adoptada en el marco del presente procedimiento podrá ser recurrida ante el Comité de Disciplina Deportiva de la RFGM, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FGM.

12.5. Remisión de actuaciones al Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación de Golf de Madrid.

En el caso de que la conducta analizada por el Comité fuera no sólo incumplidora del presente código de conducta, sino que pudiera incurrir en alguna de las infracciones establecidas en el Reglamento de Disciplina Deportiva, el Comité del Circuito elevará el expediente al Comité de Disciplina Deportiva, con la correspondiente Acta donde se expliquen los hechos sucedidos y se remita toda la documentación obrante.

13) NORMATIVA ANTIDOPAJE.

De acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013 de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución vigente en cada momento aprobada por el Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

[Listado de sustancias y métodos prohibidos.](#)

14) PROTECCIÓN DE DATOS.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de los participantes en la misma y que éstos serán incorporados en un fichero informático cuya única finalidad es gestionar la referida competición deportiva no siendo cedidos a terceros salvo en lo establecido en la legislación vigente, siendo su responsable la Real Federación de Golf de Madrid, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La participación en cada una de las pruebas del Circuito supone la cesión de los derechos de imagen a la Real Federación de Golf de Madrid de todos los participantes en dichas pruebas y la aceptación de la publicación de los datos básicos de los jugadores en las correspondientes clasificaciones y de su imagen en los medios de la RFGM.

15) MODIFICACIONES A LA NORMATIVA:

La Real Federación de Golf de Madrid, como organizadora del Circuito, podrá modificar esta Normativa si lo juzga oportuno para la mejora del Circuito, previa consulta con el Comité de Jugadores.

16) VIGENCIA.

Esta Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la web oficial de la RFGM y a partir de dicho momento invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Real Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.

En Madrid, a 9 de enero de 2025.
El Secretario General – Gerente

D. Alfonso Fernández de Córdoba Esteban